



**Universidad Tecnológica del Cibao Oriental  
(UTECO)**

Sembrando oro para forjar el futuro.

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS  
CONTRATACIÓN MENOR**

**ELABORADO CONFORME A LA LEY NÚM. 47-25 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NÚM. 52-26**

**Referencia del proceso:**

**UTECO-DAF-CM-2026-0024**

**Nombre del proceso:**

Adquisición de seis (6) pantallas interactivas de 65 pulgadas y cinco (5) bases móviles de soporte, destinadas al fortalecimiento de los espacios académicos y administrativos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), desierto mediante el proceso UTECO-DAF-CM-2026-0023.

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez  
octubre 2026

*[Handwritten signature]*

| <b>Contenido</b> |                                                                        |
|------------------|------------------------------------------------------------------------|
| I.               | Marco legal:..... 3                                                    |
| II.              | Objeto del Procedimiento ..... 3                                       |
| III.             | Condiciones Generales de los Bienes..... 4                             |
| IV.              | Especificaciones técnicas:..... 4                                      |
| V.               | Objeto del pliego ..... 7                                              |
| VI.              | Principios aplicables al procedimiento ..... 8                         |
| VII.             | Conocimiento y aceptación de las especificaciones: ..... 8             |
| VIII.            | Proceso de selección: ..... 8                                          |
| IX.              | Cronograma ..... 9                                                     |
| X.               | Publicidad, convocatoria y acceso a la información: ..... 9            |
| XI.              | Forma de presentación: .....10                                         |
| XII.             | Documentación a presentar:.....10                                      |
| XIII.            | Subsanación de documentos .....11                                      |
| XIV.             | Evaluación de las ofertas .....11                                      |
| XV.              | Adjudicación .....11                                                   |
| XVI.             | Formalización contractual .....12                                      |
| XVII.            | Condiciones de pago .....12                                            |
| XVIII.           | Prohibición de prácticas indebidas .....13                             |
| XIX.             | Interpretación, solución de controversias y casos no previstos .....13 |
| XX.              | Criterios de evaluación: .....13                                       |
| XXI.             | Garantía de los Bienes.....13                                          |
| XXII.            | Servicio Postventa .....14                                             |
| XXIII.           | Igualdad de condiciones .....14                                        |
| XXIV.            | Vigencia tecnológica .....14                                           |
| XXV.             | Eficiencia energética .....14                                          |
| XXVI.            | Empaque y transporte .....15                                           |
| XXVII.           | Entrega de los Bienes.....15                                           |



## I. Marco legal:

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la ***"Adquisición de seis (6) pantallas interactivas de 65 pulgadas y cinco (5) bases móviles de soporte, destinadas al fortalecimiento de los espacios académicos y administrativos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), desierto mediante el proceso UTECO-DAF-CM-2026-0023."***, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26, así como de los principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas: legalidad, transparencia, igualdad de trato, libre competencia, economía, eficiencia, responsabilidad, publicidad, debido proceso y razonabilidad.

Este Pliego tiene carácter institucional, general y supletorio, y será de aplicación obligatoria para todos los procedimientos de Contratación Directa y Contrataciones Menores realizados por la UTECO, sirviendo como documento base común, sin perjuicio de que cada proceso incorpore Especificaciones Técnicas Particulares, cronogramas o condiciones específicas según la naturaleza del objeto a contratar.

Su finalidad es homogeneizar criterios, reducir la discrecionalidad, fortalecer la seguridad jurídica del procedimiento y garantizar la trazabilidad y la transparencia de las decisiones administrativas.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las presentes Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a las mismas, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## II. Objeto del Procedimiento

La UTECO convoca a personas físicas o jurídicas habilitadas a presentar ofertas para el suministro de los bienes detallados en el cuadro de ítems, con los accesorios, garantías y condiciones de entrega indicados en el presente pliego y sus anexos. El procedimiento se tramitará bajo la modalidad de contratación menor, previa verificación de su procedencia y umbral vigente.

El presente pliego es específico de este procedimiento; no constituye un instrumento general aplicable automáticamente a otras contrataciones de la Universidad.

| Ítems | Bien                            | Cantidad | Presentación |
|-------|---------------------------------|----------|--------------|
| 1     | Pantalla Interactiva 65"        | 6.00     | Unidad       |
| 2     | Trípode móvil para pantalla 65" | 5.00     | Unidad       |

ADJUDICACIÓN POR ÍTEM, NO POR LOTE COMPLETO. Cada ítem constituye una unidad independiente de evaluación económica y de adjudicación. Los oferentes

podrán presentar propuestas para uno, varios o todos los ítems; no será obligatorio cotizar el conjunto completo. La UTECO podrá adjudicar diferentes ítems a diferentes oferentes, según el resultado individual de la evaluación. No se exigirá ni se valorará como ventaja el suministro integral del conjunto de bienes.

Dentro de cada ítem, el precio unitario deberá comprender la totalidad de accesorios y prestaciones obligatorias correspondientes; salvo previsión expresa en el pliego, no se admitirán adjudicaciones parciales de la cantidad de un mismo ítem. La adjudicación por ítem no implica fraccionamiento indebido: el valor estimado del procedimiento y la selección de modalidad deberán considerar la necesidad total objeto de contratación.

### **III. Condiciones Generales de los Bienes**

Los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales de fábrica, de fabricación reciente, sin uso previo, libres de defectos de fabricación, ensamblados con componentes originales del fabricante y comercializados oficialmente. No se aceptarán equipos usados, reconstruidos, reacondicionados, remanufacturados, de demostración o que presenten modificaciones que alteren las especificaciones originales del fabricante.

### **IV. Especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego constituyen las características mínimas requeridas por la Universidad.

Los oferentes podrán presentar bienes equivalentes o superiores, siempre que demuestren documentalmente el cumplimiento o la mejora de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

No serán aceptadas ofertas que reduzcan las prestaciones mínimas establecidas.

Características específicas del bien

Ítem 1. Pantalla Digital Interactiva (PDI) de 65 pulgadas

Cantidad: seis (6) unidades.

| Características | Especificaciones técnicas requeridas                                                                                                                                                                          | Referencia          |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Material        | Estructura metálica de acero o aluminio, superficie de vidrio templado antirreflejos de alta resistencia, panel LCD con retroiluminación LED y carcasa posterior metálica o plástico ABS de alta durabilidad. | FTEB-DGCP-2026-0016 |

|                                |                                                                                                                                                                                         |                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Tipo de pantalla               | Pantalla digital interactiva de 65 pulgadas, panel IPS o equivalente, resolución mínima 4K UHD (3840 × 2160), frecuencia mínima de 60 Hz y diseño robusto para uso educativo intensivo. | ISO 9241            |
| Tecnología táctil              | Tecnología infrarroja (IR) o capacitiva, con soporte mínimo de 20 puntos de contacto simultáneos y precisión para escritura mediante lápiz o contacto manual.                           | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Sistema operativo              | Android 13 o superior, Tizen 5 o superior, HarmonyOS 3.1 o superior, o equivalente, con soporte de autogestión y multiusuario.                                                          | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Procesador                     | Procesador ARM de mínimo ocho (8) núcleos o superior.                                                                                                                                   | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Memoria RAM                    | Mínimo 8 GB.                                                                                                                                                                            | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Almacenamiento interno         | Mínimo 64 GB.                                                                                                                                                                           | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Compatibilidad de aplicaciones | Compatible con plataformas educativas y de colaboración en la nube, como Google Classroom, Microsoft Teams, Zoom o equivalentes.                                                        | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Videoconferencia               | Con cámara integrada y soporte para conexión de cámara externa, utilización de plataformas de videoconferencia.                                                                         | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Proyección inalámbrica         | Compatibilidad con AirPlay, Google Cast, Miracast y DLNA para recepción de contenidos multimedia.                                                                                       | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Wi-Fi                          | Wi-Fi 6 (IEEE 802.11ax) o superior.                                                                                                                                                     | IEEE 802.11ax       |
| Conectividad LAN               | Gigabit Ethernet mediante puerto RJ45.                                                                                                                                                  | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Bluetooth                      | Versión 5.0 o superior.                                                                                                                                                                 | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Entradas HDMI                  | Mínimo dos (2) puertos HDMI IN versión 2.0 o superior.                                                                                                                                  | HDMI                |
| Salida HDMI                    | Mínimo un (1) puerto HDMI OUT versión 2.0 o superior.                                                                                                                                   | HDMI                |
| DisplayPort                    | Un (1) puerto DisplayPort IN versión 2.1.                                                                                                                                               | DisplayPort         |
| USB Tipo-A                     | Mínimo dos (2) puertos USB 3.0 o superiores.                                                                                                                                            | USB-IF              |
| USB Tipo-B                     | Mínimo un (1) puerto USB-B 2.0.                                                                                                                                                         | USB-IF              |
| USB Tipo-C                     | Mínimo dos (2) puertos USB-C para transferencia de datos y multimedia; al menos uno con capacidad de carga de 65 W.                                                                     | USB-IF              |
| Detección de entradas          | Detección automática de fuentes de video.                                                                                                                                               | FTEB-DGCP-2026-0016 |
| Audio                          | Altavoces integrados con potencia mínima de 30 W RMS, con tecnología Dolby Atmos o                                                                                                      | FTEB-DGCP-2026-0016 |

|                                |                                                                                                                         |                                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                | equivalente.                                                                                                            |                                     |
| Micrófono                      | Micrófono integrado con cancelación de ruido.                                                                           | FTEB-DGCP-2026-0016                 |
| Entrada y salida de audio      | Conexiones de audio de 3.5 mm.                                                                                          | FTEB-DGCP-2026-0016                 |
| Módulo OPS                     | Módulo OPS integrado, compatible con la pantalla suministrada.                                                          | Intel OPS                           |
| Procesador OPS                 | Intel Core i5 de 12. <sup>a</sup> generación o equivalente.                                                             | Intel OPS                           |
| Memoria OPS                    | Mínimo 8 GB DDR4 o DDR5.                                                                                                | Intel OPS                           |
| Almacenamiento OPS             | SSD mínimo de 256 GB.                                                                                                   | Intel OPS                           |
| Sistema operativo OPS          | Windows 11 Education o superior, debidamente licenciado y activado.                                                     | Intel OPS                           |
| Alimentación eléctrica         | Fuente de alimentación interna compatible con el equipo y las normativas eléctricas aplicables.                         | IEC                                 |
| Certificaciones                | EPEAT Gold, Silver o Bronze; ENERGY STAR 8.0; TCO Certified; RoHS, conforme a los requisitos de la ficha estandarizada. | EPEAT / ENERGY STAR / TCO / RoHS    |
| Gestión de calidad y ambiental | Cumplimiento de estándares internacionales de calidad y gestión ambiental.                                              | ISO 9001 / ISO 14001                |
| Dimensiones                    | Pantalla de 65 pulgadas, relación de aspecto 16:9 y área visible aproximada de 143.9 × 80.9 cm.                         | FTEB-DGCP-2026-0016                 |
| Peso                           | Entre 38 y 45 kg.                                                                                                       | FTEB-DGCP-2026-0016                 |
| Garantía                       | Mínimo treinta y seis (36) meses en piezas y servicios, modalidad 8 × 5 horas laborables, con atención en sitio.        | Política de garantía del fabricante |
| Servicio técnico               | Centro de servicio autorizado en la República Dominicana y asistencia técnica remota o presencial durante la garantía.  | FTEB-DGCP-2026-0016                 |
| Plazo de entrega               | Máximo treinta (30) días calendario a partir de la orden de compra o notificación del contrato certificado.             | FTEB-DGCP-2026-0016                 |
| Condición                      | Equipo nuevo, original, no clonado ni reacondicionado, de marca con presencia comprobable en el mercado.                | FTEB-DGCP-2026-0016                 |
| Cantidad requerida             | Seis (6) unidades completas, con accesorios y módulo OPS incluidos.                                                     | Requerimiento UTECO                 |

Item 2. Base móvil para pantalla digital interactiva de 65 pulgadas

Cantidad: cinco (5) unidades.

Especificaciones complementarias institucionales, elaboradas a partir de la ficha del soporte suministrada inicialmente. No forman parte de la FTEB-DGCP-2026-0016.

| Características    | Especificaciones técnicas requeridas                                                                         | Referencia               |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Material           | Estructura de acero SPCC de alta calidad o material metálico de resistencia equivalente o superior.          | Referencia técnica UTECO |
| Tipo               | Base móvil de piso para pantalla digital interactiva.                                                        | Referencia técnica UTECO |
| Compatibilidad     | Pantallas interactivas de 65 pulgadas.                                                                       | Referencia técnica UTECO |
| Capacidad de carga | Mínimo 85 kg.                                                                                                | Referencia técnica UTECO |
| Acabado            | Pintura electrostática o tratamiento anticorrosivo equivalente.                                              | Referencia técnica UTECO |
| Estructura         | Metálica, reforzada y estable, adecuada para uso frecuente en aulas y espacios institucionales.              | Referencia técnica UTECO |
| Movilidad          | Ruedas resistentes para facilitar el desplazamiento de las pantallas.                                        | Requerimiento UTECO      |
| Seguridad          | Sistema de frenos o bloqueo de ruedas para garantizar estabilidad durante el uso.                            | Requerimiento UTECO      |
| Dimensiones        | Aproximadamente 1160 × 688 × 1560 mm o dimensiones equivalentes que garanticen estabilidad y compatibilidad. | Referencia técnica UTECO |
| Montaje            | Compatible con el sistema de fijación de las pantallas ofertadas.                                            | Requerimiento UTECO      |
| Accesorios         | Tornillos, adaptadores, piezas de ensamblaje y demás elementos necesarios.                                   | Requerimiento UTECO      |
| Instalación        | Ensamblaje, instalación y pruebas de estabilidad incluidos.                                                  | Requerimiento UTECO      |
| Garantía           | Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación.                                                       | Requerimiento UTECO      |
| Condición          | Producto nuevo, sin uso previo.                                                                              | Requerimiento UTECO      |
| Cantidad requerida | Cinco (5) unidades.                                                                                          | Requerimiento UTECO      |

## V. Objeto del pliego

El presente Pliego tiene por objeto establecer de manera clara, detallada y uniforme:

- Las condiciones generales que regirán los procedimientos de contratación.
- Los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes.

- Las reglas de presentación, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Los derechos y obligaciones de las partes.

Todo ello orientado a asegurar que la UTECO obtenga bienes, servicios u obras que satisfagan sus necesidades institucionales, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia del gasto público.

## VI. Principios aplicables al procedimiento

Los procedimientos regidos por este Pliego se desarrollarán conforme a los principios establecidos en la Ley 47-25, en especial:

- **Legalidad:** Todas las actuaciones deberán ajustarse estrictamente al marco normativo vigente.
- **Transparencia y publicidad:** Garantía de acceso a la información y trazabilidad del proceso.
- **Igualdad y libre competencia:** Trato equitativo a todos los oferentes.
- **Economía y eficiencia:** Uso racional de los recursos públicos.
- **Responsabilidad:** Las actuaciones administrativas serán debidamente motivadas y documentadas.

La inobservancia de estos principios podrá dar lugar a la nulidad de las actuaciones administrativas correspondientes.

## VII. Conocimiento y aceptación de las especificaciones:

La participación en cualquier procedimiento regulado por el presente Pliego implica, por parte del oferente:

- El pleno conocimiento del contenido íntegro del Pliego.
- La aceptación expresa de todas sus cláusulas.
- El sometimiento a la Ley 47-25, el Decreto 52-26 y las directrices del Órgano Rector.

La presentación de una oferta supone que el oferente ha analizado previamente las condiciones técnicas, legales y económicas del proceso, renunciando a cualquier reclamación posterior por desconocimiento de estas.

## VIII. Proceso de selección:

La modalidad de contratación a utilizar será la de Contratación Menor.

## IX. Cronograma

|                                                                                                                                                 |                  |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|
| Fecha de publicación del aviso de convocatoria                                                                                                  | 14/10/2026 14:00 | ▲      |
| Acto de asignación de riesgo                                                                                                                    |                  | ▲      |
| Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia                                      | 16/10/2026 14:00 | ▲      |
| Reunión aclaratoria                                                                                                                             |                  | ▲      |
| Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas                                                                          | 19/10/2026 14:00 | ▲      |
| Presentación de Oferta Económica                                                                                                                | 20/10/2026 14:00 | ▲      |
| Apertura Oferta Económica                                                                                                                       | 20/10/2026 14:01 | ▲      |
| Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta | 20/10/2026 16:00 | ▲      |
| Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones                                                             | 23/10/2026 17:00 | ▲      |
| Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta                                                                                      |                  | ▲      |
| Acto de Adjudicación                                                                                                                            | 30/10/2026 14:00 | ▲      |
| Notificación de Adjudicación                                                                                                                    | 30/10/2026 14:15 | ▲      |
| Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento                                                                                                   |                  | ▲      |
| Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios                                                                                            | 2/11/2026 14:15  | ▲      |
| Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios                                                                                            | 3/11/2026 12:00  | ▲      |
| Plazo de validez de las ofertas                                                                                                                 | 60               | ▲ Días |

## X. Publicidad, convocatoria y acceso a la información:

La convocatoria del procedimiento y los documentos del proceso estarán disponibles a través de:

- El Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
- El Departamento de Compras y Contrataciones de la UTECO.
- Otros medios institucionales que se consideren pertinentes.

Toda modificación, aclaración o enmienda al proceso será debidamente publicada, garantizando igualdad de acceso a la información para todos los interesados.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las necesidades con el presente proceso de compra por debajo del umbral son las siguiente:

Nota 1: Las ofertas pueden incluir todos los artículos o los artículos por separado, según el inventario en stock de entrega inmediata.

Nota 2: Los oferentes/proponentes deberán considerar que cada uno de los artículos suministrados deberá ser nuevo; ninguno de los mismos puede estar rayado, maltratado o con algún defecto.

#### **XI. Forma de presentación:**

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español; por tanto, toda la correspondencia y los documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

El precio de la oferta deberá estar en la moneda nacional, es decir, en pesos dominicanos (RD\$), y esta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

#### **XII. Documentación a presentar:**

Las documentaciones para presentar podrán ser entregadas en físico en la Dirección de Compras y Contrataciones, en la División Administrativa de la UTECO el día que corresponda según el cronograma de actividades, o colgadas directamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). Las documentaciones a presentar son las siguientes:

| <b>Documentos</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>Subsanable / No subsanable</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b><i>Documentación administrativa</i></b>                                                                                                                                                                                    |                                   |
| Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)                                                                                                                                                                      | Subsanable                        |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo y vigente, con rubro acorde                                                                                                                                                   | Subsanable                        |
| Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)                                                                                                                                                            | Subsanable                        |
| Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)                                                                                                                                                                    | Subsanable                        |
| Compromiso ético de proveedores                                                                                                                                                                                               | Subsanable                        |
| <b><i>Documentación técnica (no subsanable)</i></b>                                                                                                                                                                           |                                   |
| Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado, debe contener: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ficha técnica oficial de cada equipo ofertado.</li><li>- Cualquier otra información adicional de su oferta</li></ul> | <b>NO SUBSANABLE</b>              |
| Carta de garantía. (Cuando aplique)                                                                                                                                                                                           | <b>NO SUBSANABLE</b>              |
| <b><i>Documentación económica (no subsanable)</i></b>                                                                                                                                                                         |                                   |
| Formulario de oferta económica (SNCC.F033). u Oferta económica (Cotización firmada y sellada por el oferente/proponente).                                                                                                     | <b>NO SUBSANABLE</b>              |
| <b>NOTA:</b> Todos los documentos deben estar firmado y sellado, exceptuando las certificaciones.                                                                                                                             |                                   |

### **XIII. Subsanación de documentos**

La UTECO podrá solicitar la subsanación de documentos únicamente cuando estos sean de carácter administrativo y subsanable, conforme a la Ley 47-25 y el Decreto 52-26.

No serán objeto de subsanación las ofertas técnicas ni económicas, ni los documentos cuya omisión afecte la esencia de la oferta.

### **XIV. Evaluación de las ofertas**

La evaluación técnica se realizará mediante CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, conforme a las características y documentos exigidos para ese ítem. El incumplimiento técnico de un ítem no ocasionará automáticamente la descalificación de otros ítems del mismo oferente que sí cumplan.

Solo se compararán económicamente, dentro de cada ítem, las propuestas técnicamente conformes y habilitadas. El criterio de adjudicación será el menor precio total evaluado del ítem, incluyendo impuestos y prestaciones obligatorias, siempre que resulte razonable y compatible con el presupuesto disponible. La razonabilidad deberá sustentarse documentalmente. Cualquier empate se resolverá mediante el mecanismo previamente establecido en el pliego y compatible con la normativa vigente.

### **XV. Adjudicación**

La autoridad competente emitirá un acto administrativo motivado que identificará separadamente cada ítem, oferentes evaluados, cumplimiento técnico, precios comparados, adjudicatario, monto y fundamento de la decisión. Se podrá adjudicar el ítem 1 a un proveedor, el ítem 2 a otro y el ítem 3 a un tercero, si así resultare de la evaluación.

La UTECO podrá declarar desierto un ítem determinado cuando concurran las causas legalmente aplicables, sin que ello implique necesariamente declarar desierto el procedimiento completo o los restantes ítems. Una sola oferta válida para un ítem podrá considerarse según la normativa aplicable, siempre que cumpla los requisitos y se motive su razonabilidad y conveniencia.



Queda expresamente prohibido condicionar la adjudicación de un ítem a que el oferente resulte adjudicatario de otro, salvo una dependencia técnica imprescindible previamente motivada y publicada; no se prevé tal condicionamiento en el presente procedimiento.

#### **XVI. Formalización contractual**

La adjudicación se formalizará mediante el instrumento contractual que corresponda. Podrán emitirse órdenes de compra diferenciadas por adjudicatario y por ítem. El proveedor entregará en el campus UTECO de Cotuí, con transporte y descarga incluidos. La recepción definitiva estará sujeta a verificación de cantidades, marca y modelo, accesorios, pruebas de funcionamiento y documentos de garantía; las observaciones se harán constar en acta.

El plazo de entrega será el establecido para cada ítem en la ficha técnica y en el cronograma contractual. Para la pantalla digital interactiva, verificar el máximo de treinta (30) días calendario previsto en la ficha estandarizada aplicable. No se deberán establecer plazos contradictorios entre anexos y pliego.

#### **XVII. Condiciones de pago**

El departamento de cuentas por pagar de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) solo someterá a pago los expedientes que cumplan con la documentación siguiente:

- Presentación de una factura, la cual deberá contener lo siguiente:
- Numerada firmada y sellada por la empresa adjudicataria;
- Deberá tener una descripción de los artículos suministrados;
- Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante la cual se constata la legitimidad del documento;
- Número de comprobante fiscal gubernamental;
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado;
- El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en la División Administrativa, para los fines de lugar.



## **XVIII. Prohibición de prácticas indebidas**

Se prohíben expresamente las prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, conforme a la Ley 47-25. Su comprobación dará lugar a las sanciones administrativas y legales correspondientes.

## **XIX. Interpretación, solución de controversias y casos no previstos**

La interpretación del presente Pliego se realizará conforme a la Ley 47-25, el Decreto 52-26 y las directrices del Órgano Rector.

Los casos no previstos serán resueltos mediante acto administrativo motivado, priorizando el interés público y los principios de la contratación pública.

## **XX. Criterios de evaluación:**

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el punto VII, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE". Será calificada como la más conveniente la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos y además presente la oferta económica más favorable para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, la oferta no podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y no será tomada en cuenta su propuesta. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

## **XXI. Garantía de los Bienes**

La garantía deberá ser emitida por el fabricante o por un distribuidor autorizado y cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento, materiales o ensamblaje. Durante el período de garantía, el proveedor será responsable de asumir todos los costos relacionados con diagnóstico, retiro, transporte, reparación, sustitución de piezas, reinstalación y entrega de los equipos.



## **XXII. Servicio Postventa**

El proveedor adjudicatario deberá garantizar servicio postventa durante el período de garantía, incluyendo:

- Soporte técnico.
- Asistencia telefónica.
- Asistencia por correo electrónico.
- Disponibilidad de repuestos.
- Reparaciones por garantía.
- Sustitución de componentes defectuosos.

## **XXIII. Igualdad de condiciones**

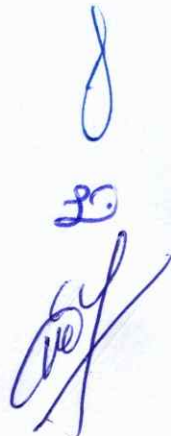
Las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento constituyen requisitos mínimos de desempeño y calidad. Cuando se haga referencia a marcas, modelos, tecnologías o características particulares, estas deberán entenderse acompañadas de la expresión "o equivalente", siempre que el oferente demuestre documentalmente que el bien ofertado posee prestaciones iguales o superiores a las requeridas.

## **XXIV. Vigencia tecnológica**

Los equipos ofertados deberán corresponder a modelos vigentes en el mercado, mantenerse en producción por el fabricante al momento de la presentación de la oferta y no encontrarse discontinuados ni anunciados para discontinuación, garantizando así la disponibilidad de soporte técnico, actualizaciones y repuestos.

## **XXV. Eficiencia energética**

Los equipos deberán cumplir con estándares reconocidos de eficiencia energética y seguridad eléctrica aplicables al país de origen o de comercialización, procurando un consumo eficiente de energía sin afectar el desempeño operativo de los equipos.



## **XXVI. Empaque y transporte**

Los equipos deberán entregarse en su empaque original de fábrica, debidamente protegidos para evitar daños durante el transporte y manipulación. Cualquier deterioro ocasionado antes de la recepción definitiva será responsabilidad exclusiva del proveedor.

## **XXVII. Entrega de los Bienes**

Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en los edificios, laboratorios o dependencias que indique el administrador del contrato. El proveedor asumirá todos los gastos relacionados con transporte, carga, descarga, manipulación, seguros y cualquier otro costo necesario para la entrega satisfactoria de los bienes.

*Debajo de esta línea no hay más nada escrito.*

---

